



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

RESOLUCIÓN DCS 238/2023

Bahía Blanca, 31 de mayo de 2023

VISTO:

El contenido de la Res. DDCS 057/2023 de autorización a los estudiantes inscriptos en TAU, a cursar y rendir las asignaturas Fundamentos del Cuidado (código 20083); Enfermería en Salud Colectiva y Familiar I (código 20084), Estructura y Función del Cuerpo Humano (código 1193); Antropología y Salud (código 4511); sin contar con el requisito de aprobación de la nivelación de Comprensión de Textos E.

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario regularizar las situaciones de los y las estudiantes inscriptos/as al TAU en asignaturas de la carrera de Lic. en Enfermería;

Que el sistema Guaraní rechaza sus inscripciones a cursar las asignaturas por correlatividades del plan de la Lic. en Enfermería, mediante el que se les exige tener aprobados los cursos de nivelación;

Que, por Res DCS 432/2022 se establece que las materias Fundamentos del Cuidado (cód 20083) y Enfermería en Salud Colectiva y Familiar I (cód. 20084), son asignaturas que exigen sólo la aprobación del curso Introducción al Cuidado de la Salud,

Que por Res DCS 432/2022, las demás asignaturas del primer año de Lic. en Enfermería no requieren la aprobación de ninguno de los dos cursos;

Que es necesario resolver esta situación para que las y los docentes puedan cargar las notas en las correspondientes actas de cursado;

Lo aprobado en sesión plenaria el 31 de mayo;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Ratificar la Res DDCS 057/2023 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: Pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular a sus efectos.